

# SÍLABO

## Legislación en Comunicaciones

<b>Código</b>	ASUC01393	<b>Carácter</b>	Obligatorio	
<b>Prerrequisito</b>	140 créditos aprobados			
<b>Créditos</b>	3			
<b>Horas</b>	<b>Teóricas</b>	2	<b>Prácticas</b>	2
<b>Año académico</b>	2025			

### I. Introducción

---

Legislación en Comunicaciones es una asignatura de especialidad de carácter obligatorio que se ubica en noveno período de la Escuela Académico Profesional de Ciencias y Tecnologías de la Comunicación. Su prerrequisito es contar con 140 créditos aprobados y desarrolla a nivel logrado la competencia específica Análisis e Interpretación de la Realidad Social. Su relevancia reside en análisis de problemas sociales relevantes para los diversos escenarios en el quehacer del comunicador.

Los contenidos generales que la asignatura desarrolla son los siguientes: el marco jurídico que emplea el comunicador: Constitución, Código Civil, Penal y las leyes especiales sobre los derechos de autor y propiedad intelectual. El Derecho de la Información, libertad de prensa y expresión, legislación nacional y de la Comunidad Andina relacionada con las comunicaciones. Delitos contra el honor, entre otros. Limitaciones legales en el ejercicio de la función comunicativa.

---

### II. Resultado de aprendizaje de la asignatura

---

Al finalizar la asignatura, el estudiante será capaz de interpretar problemas sociales y legales relacionados con la aplicación de consideraciones ético-deontológicas relevantes en el quehacer comunicacional.

---

**III. Organización de los aprendizajes**

<b>Unidad 1</b> <b>El marco jurídico que emplea el comunicador</b>		<b>Duración en horas</b>	16
<b>Resultado de aprendizaje de la unidad</b>	Al finalizar la Unidad, el estudiante será capaz de analizar la función del marco legal que el comunicador emplea en su ejercicio profesional.		
<b>Ejes temáticos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Constitución</li> <li>2. El Código Civil</li> <li>3. El Código Penal</li> <li>4. Las leyes especiales sobre los derechos de autor y propiedad intelectual</li> </ol>		

<b>Unidad 2</b> <b>El Derecho de la Información, libertad de prensa y expresión, legislación nacional y de la Comunidad Andina relacionada con las comunicaciones</b>		<b>Duración en horas</b>	16
<b>Resultado de aprendizaje de la unidad</b>	Al finalizar la Unidad, el estudiante será capaz de analizar los principales instrumentos y sistemas de protección de los derechos de las comunicaciones, centrándose en el derecho de la información, libertad de prensa y expresión.		
<b>Ejes temáticos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El derecho de la Información</li> <li>2. Libertad de prensa</li> <li>3. Libertad de expresión</li> <li>4. Legislación nacional y de la Comunidad Andina</li> </ol>		

<b>Unidad 3</b> <b>Delitos contra el honor</b>		<b>Duración en horas</b>	16
<b>Resultado de aprendizaje de la unidad</b>	Al final de la Unidad, el estudiante será capaz de evaluar los límites de la libertad de expresión y las diferencias entre los delitos contra el honor para la protección de la imagen pública y privada de personas y organizaciones.		
<b>Ejes temáticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Límites de la libertad de expresión</li> <li>- Delitos de injuria</li> <li>- Delitos de calumnia</li> <li>- Delitos de difamación</li> </ul>		

<b>Unidad 4</b> <b>Limitaciones legales en el ejercicio de la función comunicativa</b>		<b>Duración en horas</b>	16
<b>Resultado de aprendizaje de la unidad</b>	Al final de la Unidad, el alumno será capaz de interpretar los límites legales para el ejercicio de la libertad de expresión en su ejercicio profesional, en particular, aquellos vinculados a la protección de la persona para la protección de la esfera privada de la persona.		
<b>Ejes temáticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho al honor y buena reputación</li> <li>• Derecho a la intimidad personal y familiar</li> <li>• La autorregulación</li> <li>• Consejo Consultivo de Radio y Televisión y la Sociedad Nacional de Radio y Televisión</li> </ul>		

**IV. Metodología**
**Modalidad Presencial - Virtual**

La metodología por emplear será participativa al integrar la práctica y teoría, recurriendo al diálogo y al debate. Asimismo, los estudiantes realizarán trabajos individuales, en pares (*tándem*) y en equipos, propiciándose la investigación bibliográfica, de campo, vía internet, consulta a expertos y lectura compartida.

Las técnicas y/ estrategias a desarrollar son las siguientes:

- Estudio de casos
- aprendizaje colaborativo
- clase magistral activa

**V. Evaluación  
Modalidad Presencial - Virtual**

Rubros	Unidad por evaluar	Fecha	Entregable / Instrumento	Peso parcial	Peso total
Evaluación de entrada	Prerrequisito	Primera sesión	Evaluación individual teórica / <b>Prueba objetiva</b>	<b>0 %</b>	
Consolidado 1 <b>C1</b>	1	Semana 1 - 4	Evaluación individual teórico-práctica / <b>Prueba de desarrollo</b>	30 %	<b>20 %</b>
	2	Semana 5 - 7	Ejercicios grupales de análisis de casos / <b>Rúbrica de evaluación</b>	30 %	
	1 y 2	Semana 1 - 7	Actividades de trabajo autónomo en línea	40%	
Evaluación parcial <b>EP</b>	1 y 2	Semana 8	Trabajo práctico grupal: redacción de artículo científico / <b>Rúbrica de evaluación</b>	<b>25 %</b>	
Consolidado 2 <b>C2</b>	3	Semana 9 - 12	Exposición grupal de análisis de casos / <b>Rúbrica de evaluación</b>	30 %	<b>20 %</b>
	4	Semana 13 - 15	Trabajo práctico grupal: redacción de artículo científico / <b>Rúbrica de evaluación</b>	30 %	
	3 y 4	Semana 9 - 12	Actividades de trabajo autónomo en línea	40%	
Evaluación final <b>EF</b>	Todas las unidades	Semana 16	Trabajo práctico grupal / <b>Rúbrica de evaluación</b>	<b>35 %</b>	
Evaluación sustitutoria*	Todas las unidades	Fecha posterior a la evaluación final	<b>Aplica</b>		

\* Reemplaza la nota más baja obtenida en los rubros anteriores.

**Fórmula para obtener el promedio:**

$$PF = C1 (20 \%) + EP (25 \%) + C2 (20 \%) + EF (35 \%)$$

**VI. Bibliografía****Básica**

Bel, L. y Corredoira, L. (2015). *Derecho de la información*. Centro de estudios Políticos y Constitucionales. <https://asms.short.gy/7AKni5>

**Complementaria**

Perla, J. (2001). *Derechos y deberes del comunicador peruano*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Perla, J. (2009). *El derecho de la comunicación en el Perú*. Universidad de Lima, Fondo Editorial.

Tobón, N. (2018). *Libertad de expresión, derecho al buen nombre a la honra y a la imagen*. Universidad del Rosario.

**VII. Recursos digitales**

Carmona, C. (2012). Calumnias, injurias y otros atentados al honor. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31007.pdf>

Concortv. (2021). *Principales normas relativas a la radio y televisión*. <http://www.concortv.gob.pe/normatividad/>

Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe (2021). *Ley de protección para las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia (Decreto N° 34-2015)*. <https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumentos/ley-proteccion-defensores-derechos-humanos-periodistas-comunicadores-sociales>

Salgado, C. (2012). Calumnias, injurias y otros atentados al honor. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31007.pdf>